



Cerro Sombrero, 24 de Octubre de 2014.-

RESOLUCION N° 318/

TENIENDO PRESENTE:

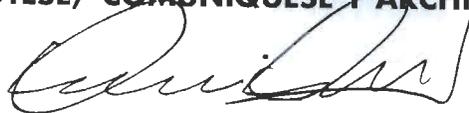
- 1) La asistencia a Capacitación en Sistema Nacional de Inversiones y del Banco Integrado de Proyectos en la Ciudad de Punta Arenas.
- 2) El Contrato de Trabajo a honorarios.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **ILSE FIGUEROA SANTANDER**, Profesional Encargada del Área de Desarrollo Productivo, Turismo y Medio Ambiente de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 26 y 27 de Octubre de 2014, para asistir a Capacitación en Sistema Nacional de Inversiones y del Banco Integrado de Proyectos. Se trasladara en Bus Interurbano Rio Side.

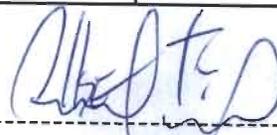
2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			47,714		19,086	
26	10	2014	47,714			47,714
27	10	2014			19,086	19,086
TOTAL						66,800



FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/